



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029*

Proceso: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.

Demandante: GEOVANNY NAVARRO NAVARRO

Demandado: MADELSA INVERSIONES LTDA. NIT 900081435-1

Radicado: 20-787-40-89-001-2020-00075-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Tamalameque- Cesar, Dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO

Vista la solicitud del apoderado del demandado en el proceso de la referencia, en el sentido de que se informe por parte del servidor judicial la cuenta para efectos de consignar los cánones de arrendamiento, se debe resolver además de dar impulso al proceso.

Por lo tanto; El Juez Promiscuo Municipal de Tamalameque;

RESUELVE:

PRIMERO: CÓRRASELE traslado al demandante de la excepciones de inexistencia de la causal de incumplimiento del pago desde abril de 2017, propuesta por el demandado, por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P.

SEGUNDO: INFORMAR al apoderado del demandado la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado de Tamalameque Cesar: 207872042001 BANCO AGRARIO DE TAMALAMEQUE CESAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
TAMALAMEQUE-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



***Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029***

Código de verificación:

2675ec8f714712be2d0e79a9356113fac7f1c4604171a4535384bd8accbc5326

Documento generado en 02/09/2020 09:15:41 a.m.